

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420210007900

Luego de revisada la liquidación de costas elaborada por la Secretaría¹, se encuentra que la misma está ajustada a derecho, razón por la cual el Despacho le imparte su aprobación.

Ejecutoriada la presente decisión dese cumplimiento a lo ordenado en el ordinal sexto del auto adiado primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022)², haciendo la REMISION de proceso a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo 036

² Archivo 034